

ANEXO I - 2 Pasos para delegar Registro Fiscal de Operadores de Granos

Paso 1

Ingrese en la página Web de AFIP (www.afip.gov.ar), ingrese su número de CUIT/CUIL/CDI y presione el botón "IR".



Paso 2

Dentro de la pantalla que se abre a continuación, ingrese su Clave Fiscal y seleccione la opción "Ingresar".



Paso 3

Click en Administrador de Relaciones de Claves Fiscales

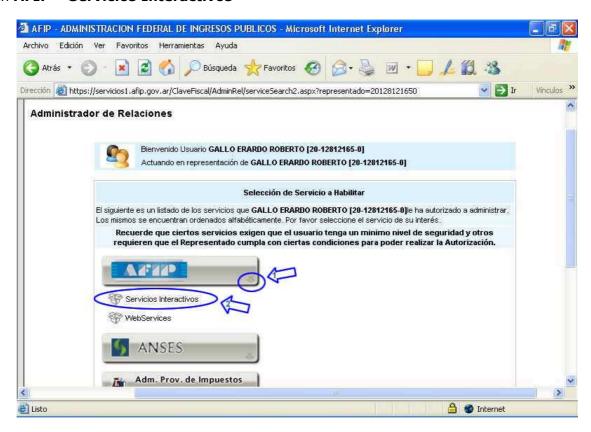


Click en NUEVA RELACIÓN

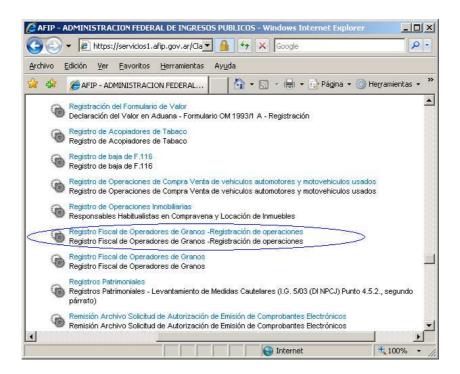


Paso 5

Click en AFIP - Servicios Interactivos

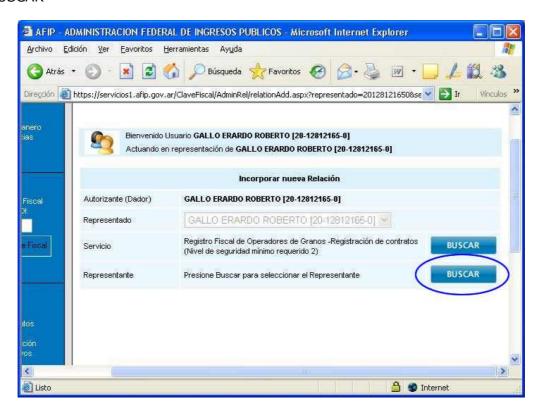


Click en Registro Fiscal de Operadores de Granos - Registración de contratos

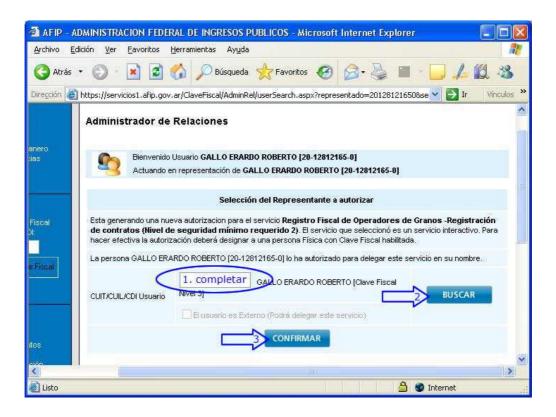


Paso 7

Click en BUSCAR

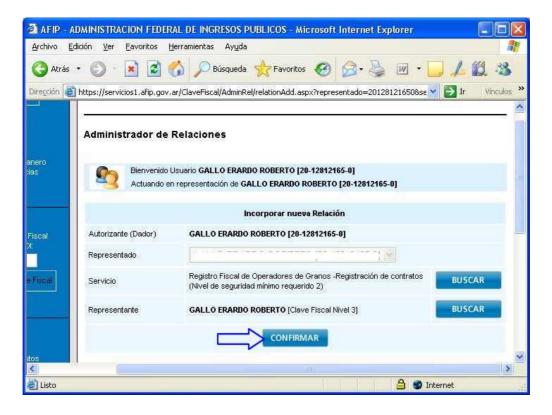


- 1. Completar con el CUIT de la persona a ser Delegada
- 2. Click en buscar
- 3. Una vez encontrada hacer click en CONFIRMAR



Paso 9

CONFIRMAR NUEVAMENTE



Imprimir la constancia de Autorización:



Rubro 1. AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación:
CUIT:

Rubro 2. AUTORIZADO

Apellido y Nombre / Denominación: CUIT:

Tipo de Autorizacion: Registro Fiscal de Operadores de Granos -Registración de contratos

Rubro 3. AUTORIZACION

El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Rubro 4. ACEPTACION DE AUTORIZACION

El autorizado identificado en el Rubro 2 acepta la autorización otorgada por el autorizante identificado en el Rubro 1, para utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingelesos Públicos que se detallan en el Islaado anexo a la presente.

Esta autorización tendrá vigencia a partir del 07/05/2009

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN

(Proceso a realizarse en la Socacopcba)

Para ello los operadores de la Socacopcha seleccionados aceptarán en la opción "Aceptación de Designación"



Por cada delegación que acepten, AFIP emitirá un formulario F.3283/E con los datos del Autorizante (Solicitante), del Autorizado (Operador) y de la Autorización misma.



Nota de la Socacopcba:

La fotocopia del formulario F 3283/E deberá ser remitido al autorizante (Empresa Acopiadora) para disponer de las constancias de las aceptaciones.